

81113

**LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

HACE CONSTAR:

Que, en materia de contratación, obra por delegación del Señor Contralor General de la República, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional No.0191 de 2015.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015¹, la Contraloría General de la República ha optado por la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios de apoyo a la gestión de **YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA** identificada con cédula de ciudadanía 1.050.946.402.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, el Gerente Departamental Colegiada Bolívar de la Entidad, ha verificado la idoneidad y experiencia relacionada con el área que en el Órgano de Control se encuentra a su cargo.

Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas

Dado en la ciudad de Bogotá DC., a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021



SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
Gerente Administrativa y Financiera

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Libro 2; Parte 2; Título 1; Capítulo 1: “**SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**”